



SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 019/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACIÓN, SISTEMAS OPERATIVOS Y COPIAS DE SEGURIDAD, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN CON FONDOS NEXT GENERATION-EU A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

Burgos, abril de 2025



Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objeto y alcance	3
3.	Códigos CPV.....	4
4.	Suministros objeto de contratación.....	4
4.1.	LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025	4
4.2.	LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8	6
4.3.	LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced.....	6
5.	Condiciones técnicas	7
5.1.	LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025	7
5.2.	LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8	7
5.3.	LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced.....	7
6.	Valor estimado y presupuesto base de licitación	8
7.	Plazos y duración del contrato	9
7.1.	LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025	9
7.2.	LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8	9
7.3.	LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced.....	10
8.	Garantía.....	10
8.1.	LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025	10
8.2.	LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8	10
8.3.	LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced.....	10
9.	Modelo de oferta	10
9.1.	LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025	10
9.2.	LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8	11
9.3.	LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced.....	12
10.	Evaluación del principio DNSH	13
11.	Información y comunicación	13
12.	Etiquetado verde y digital	14
13.	Cuestiones adicionales.....	15
13.1.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas	15



1. Introducción

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro del proyecto denominado “+WeBur”, presentado a la tercera convocatoria de subvenciones (Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La convocatoria se enmarca en la Inversión 3 denominada «Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)», del Componente 5 del PRTR asociada al cumplimiento del objetivo CID #430 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) asociado, cuya consecución se realizará de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional y de la Adenda al PRTR aprobada por la Comisión Europea.

Entre las actuaciones del proyecto se encuentra la siguiente:

- A17. Mejora en Sistemas de Información, Herramientas Digitales del Ciclo del Agua y Ciberseguridad entre cuyos objetivos se encuentra la implantación de nuevas herramientas, la actualización y mejora de procesos y herramientas ya existentes, apoyados en la mejora de las infraestructuras de computación y almacenamiento, y sistemas de ciberseguridad, que hacen posibles dichas herramientas.

2. Objeto y alcance

El objeto del contrato es el suministro de licencias del software base (virtualización, sistemas operativos y copias de seguridad) que permitan la migración y actualización de los sistemas base a la versión más reciente disponible, de forma que se dé solución a las vulnerabilidades de versiones antiguas que han quedado descatalogadas por los fabricantes, y se permita su respaldo mediante copias de seguridad.

El presente pliego hace referencia a las siguientes actuaciones del proyecto “+WeBur”, enmarcadas en el Componente 5 del PRTR, Inversión 3: «Transición digital en el sector del agua» del PRTR.

Componente	Inversión	Tipología de actuación	Código Actuación objeto de la licitación
5	3	C	A17

En relación a la consecución de Hitos y Objetivos (HyO) a través de esta contratación se deberá contribuir a la consecución del Objetivo 430 del Componente 5 Inversión 3,



establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, PRTR, (documento CID, en sus siglas en inglés), y recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021 y 29 de marzo de 2022, y lo establecido en el art. 3 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Será el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, el órgano responsable en la gestión, el seguimiento de los hitos y objetivos, la rendición de cuentas en relación con su cumplimiento y la información a proporcionar al sistema de gestión, así como el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos que derivan de la normativa aplicable asumiendo y siguiendo el régimen jurídico que les resulta de aplicación con carácter general a los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 del Real Decreto 690/2021, de 3 de agosto.

3. Códigos CPV

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es:

- 48000000 Paquetes de software y sistemas de información (Principal)
- 48621000 Paquetes de software de sistema operativo de unidad central.
- 48710000 Paquetes de software de copia de seguridad o recuperación.
- 48780000 Paquetes de software de gestión de sistemas, almacenamiento y contenido.
- 48800000 Sistemas y servidores de información.

4. Suministros objeto de contratación

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones para la realización del suministro, en distintos lotes, de licencias de software de virtualización, sistemas operativos y copias de seguridad.

Aguas de Burgos es una Sociedad 100% Municipal que lleva a cabo el abastecimiento y distribución de agua potable, así como el de recogida y depuración de las aguas residuales (Gestión Integral del Ciclo del Agua) en el término municipal de Burgos, perteneciendo por tanto al **sector público**.

4.1. LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025

Se precisa disponer de precio de licencias de Microsoft Server Standard 2025 Standard en su última versión, así como licencias de Remote Desktop Services, CAL User y CAL Device para la misma versión de sistema operativo.



Aguas de Burgos solicitará el suministro de distintas cantidades de licencias en función de las necesidades de instalación de servidores, sin que exista la obligación por parte de Aguas de Burgos de adquirir todos y cada uno de los mismos, sino que se hará en función de las necesidades que vayan surgiendo durante el plazo de duración del contrato, de tal forma que el adjudicatario no podrá compeler a Aguas de Burgos a adquirir la totalidad de la cifra estimada en el Pliego, aunque lo pueda tener en cuenta con carácter orientativo al objeto de presentar su oferta.

Las licencias deben permitir, el licenciamiento e instalación de Sistemas Operativos Windows Server de versiones anteriores (versiones a elegir en función de los aplicativos y sus compatibilidades), al objeto de que Aguas de Burgos pueda migrar sus aplicativos a la última versión compatible del sistema operativo.

Las licencias a adquirir deberán ser nuevas para que queden registradas en los sistemas de Microsoft y Aguas de Burgos pueda ver las licencias adquiridas y sus claves para la instalación a través del portal Microsoft 365 Admin Center o VLSC.

La siguiente tabla, recoge el tipo y número licencias solicitadas.

LICENCIAS		
TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MÁXIMA
MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2025 - 48 Cores	12 licencias	16 licencias
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 REMOTE DESKTOP SERVICES USER CAL	15 licencias	30 licencias
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 DEVICE CAL	10 licencias	20 licencias
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 USER CAL	90 licencias	130 licencias

- Se adquirirá inicialmente la cantidad inicial de licencias de la tabla anterior, pudiéndose añadir licencias adicionales hasta llegar a la cantidad máxima durante el periodo de duración del contrato.
- Cada licencia del tipo “MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2025 - 48 Cores” permitirá licenciar dos máquinas virtuales con Windows Server que se desplegarán en hosts de 48 cores físicos. En cada host podrán desplegarse más de dos máquinas virtuales con Windows Server, a razón de dos máquinas por cada licencia de tipo “MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2025 - 48 Cores”.



4.2. LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8

Aguas de Burgos ya utiliza infraestructura de virtualización gestionada por una versión del software de VMWare que requiere de actualización.

Los cambios en el licenciamiento de VMWare, requieren de la adquisición del software en modo suscripción, por un periodo de 3 (TRES) AÑOS. Las nuevas versiones del software de VMWare, permitirán migrar la infraestructura actual, a los nuevos servidores físicos incluidos en el expediente 029/2024 "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUMINISTROS HARDWARE VINCULADOS A LA CIBERSEGURIDAD, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A".

El número total de nuevos servidores es de 10 unidades, cada uno de ellos con 2 CPU de 24 cores, lo que hace un total de 480 cores.

La siguiente tabla, recoge el tipo y número licencias solicitadas.

LICENCIAS		
TIPO DE LICENCIA	NÚMERO DE AÑOS	NÚMERO CORES
VMware vSphere Standard 8	3	480

4.3. LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced

Aguas de Burgos ya utiliza software de Veeam Backup que requiere de actualización.

Se precisa disponer de precio de licencia de Veeam Data Platform Advanced. Aguas de Burgos solicitará el suministro de distintas cantidades de licencias en función de las necesidades que vaya teniendo, sin que exista la obligación por parte de Aguas de Burgos de adquirir todos y cada uno de los mismos, sino que se hará en función de las necesidades que vayan surgiendo durante el plazo de duración del contrato, de tal forma que el adjudicatario no podrá compeler a Aguas de Burgos a adquirir la totalidad de la cifra estimada en el Pliego, aunque lo pueda tener en cuenta con carácter orientativo al objeto de presentar su oferta.

La siguiente tabla, recoge el tipo y número licencias solicitadas.

LICENCIAS			
TIPO DE LICENCIA	NÚMERO DE AÑOS	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MÁXIMA
Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 10 instance pack. 5 Years Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector.	5	7 licencias	11 licencias



- Se adquirirá inicialmente un bloque de 7 licencias, cada una de ellas de 10 instancias (70 instancias), al que podrán añadirse licencias adicionales hasta llegar a la cantidad máxima durante los 12 primeros meses del contrato.
- El periodo de la duración de la suscripción de las licencias será de 5 (CINCO) AÑOS.

5. Condiciones técnicas

El adjudicatario celebrará con el propietario de los derechos de los productos, o quien está autorizado por éste, el contrato o contratos, acuerdo o compromisos que sean necesarios para garantizar los suministros requeridos por el presente pliego a los beneficiarios que figuran en él.

5.1. LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025

Las licencias a incluir en el contrato deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Microsoft Windows Server Standard en su última versión.
- Licencias Remote Desktop Services, CAL User y CAL Device para la misma versión de sistema operativo.
- El software a suministrar deberá estar en español.
- Las licencias se darán de alta en el portal de licencias Microsoft 365 Admin Center o VLSC de Microsoft, quedando asociadas a la cuenta de Aguas de Burgos en dicho portal, **sin cuyo alta no se considerará completada la entrega**. Aguas de Burgos no realizará el pago de ninguna licencia que no quede dada de alta en dicho portal de licencias.

5.2. LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8

Las licencias a incluir en el contrato deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Aguas de Burgos dispondrá del derecho de actualización del software a la última versión del producto durante todo el periodo de duración del contrato.
- El software a suministrar deberá estar en español.
- El soporte y resolución de incidencias deberá ser prestado por el fabricante del software.
- Las licencias se darán de alta en el portal de licencias VMWare, quedando asociadas a la cuenta de Aguas de Burgos en dicho portal, **sin cuyo alta no se considerará completada la entrega**. Aguas de Burgos no realizará el pago de ninguna licencia que no quede dada de alta en dicho portal de licencias.

5.3. LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced

Las licencias a incluir en el contrato deben cumplir con las siguientes condiciones:



- Aguas de Burgos dispondrá del derecho de actualización del software a la última versión del producto durante todo el periodo de duración del contrato.
- El software a suministrar deberá estar en español.
- El soporte y resolución de incidencias deberá ser prestado por el fabricante del software Veeam Backup.
- Las licencias se darán de alta en el portal de licencias del fabricante, quedando asociadas a la cuenta de Aguas de Burgos en dicho portal, **sin cuyo alta no se considerará completada la entrega**. Aguas de Burgos no realizará el pago de ninguna licencia que no quede dada de alta dicho portal de licencias.

6. Valor estimado y presupuesto base de licitación

El valor estimado para el presente contrato se desglosa de la siguiente forma:

LOTE 1

LICENCIA	Unidades máximas	Precio unidad	Importe
MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2025 - 48 Cores	16	3.450,00 €	55.200,00 €
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 REMOTE DESKTOP SERVICES USER CAL	30	186,00 €	5.580,00 €
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 DEVICE CAL	20	42,00 €	840,00 €
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 USER CAL	130	54,00 €	7.020,00 €
Base imponible (sin IVA)			68.640,00 €
Importe del IVA (21%)			14.414,40 €
Importe total del PBL			83.054,40 €

LOTE 2

LICENCIA	Cores	Años	Precio unidad	Importe
VMWare vSphere 8 Standard	480	3	50,00 €	72.000,00 €
Base imponible (sin IVA)				72.000,00 €
Importe del IVA (21%)				15.120,00 €
Importe total del PBL				87.120,00 €

LOTE 3

LICENCIA	Unidades máximas	Años	Precio unidad	Importe
Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 10 instance pack. 5 Years Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector.	11	5	6.700,00 €	73.700,00 €
Base imponible (sin IVA)				73.700,00 €
Importe del IVA (21%)				15.477,00 €
Importe total del PBL				89.177,00 €



TOTAL LOTES

Lote	Importe
LOTE 1: Licencias Windows Server 2025	68.640,00 €
LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8	72.000,00 €
LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced	73.700,00 €
Base imponible (sin IVA)	214.340,00 €
Importe del IVA (21%)	45.011,40 €
Importe total del PBL	259.351,40 €

El valor estimado para el presente contrato asciende a la cantidad 214.340,00 €, IVA no incluido.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 259.351,40 €, IVA incluido, de los cuales le corresponden, en concepto de IVA, la cantidad 45.011,40 €.

7. Plazos y duración del contrato

7.1. LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025

Los plazos de suministro de las licencias, se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato, y son los siguientes:

- Suministro del número de licencias mínimo inicial: 10 días naturales.
- Suministro de licencias adicionales hasta llegar al máximo: 5 días naturales desde fecha de solicitud. Aguas de Burgos podrá realizar solicitudes durante un plazo de 12 meses desde la firma del contrato.

Las licencias serán enviadas y receptionadas en las dependencias de Aguas de Burgos o entregadas por correo electrónico a determinar por el Responsable del Contrato y dadas de alta en el portal de licencias Microsoft 365 Admin Center o VLSC de Microsoft.

Por cada día de retraso en la fecha cada entrega con respecto al plazo máximo de entrega, se aplicará una penalización de un 3% del precio de la factura correspondiente, IVA excluido.

La duración del contrato será de 2 (DOS) AÑOS a contar desde la formalización del contrato.

7.2. LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8

Los plazos de suministro de las licencias, se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato, y son los siguientes:

- Suministro del número de licencias: 10 días naturales.

Las licencias serán enviadas y receptionadas en las dependencias de Aguas de Burgos o entregadas por correo electrónico a determinar por el Responsable del Contrato y dadas en el portal de licencias del fabricante.



Por cada día de retraso en la fecha cada entrega con respecto al plazo máximo de entrega, se aplicará una penalización de un 3% del precio de la factura correspondiente, IVA excluido.

La duración del contrato será de 3 (TRES) AÑOS a contar desde la formalización del contrato.

7.3. LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced

Los plazos de suministro de las licencias, se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato, y son los siguientes:

- Suministro del número de licencias mínimo inicial: 10 días naturales.
- Suministro de licencias adicionales hasta llegar al máximo: 5 días naturales desde fecha de solicitud. Aguas de Burgos podrá realizar solicitudes durante un plazo de 12 meses desde la firma del contrato.

Las licencias serán enviadas y recepcionadas en las dependencias de Aguas de Burgos o entregadas por correo electrónico a determinar por el Responsable del Contrato y dadas en el portal de licencias del fabricante.

Por cada día de retraso en la fecha cada entrega con respecto al plazo máximo de entrega, se aplicará una penalización de un 3% del precio de la factura correspondiente, IVA excluido.

La duración del contrato será de 5 (CINCO) AÑOS a contar desde la formalización del contrato.

8. Garantía

8.1. LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025

El periodo de garantía será de 1 año para cada una de las licencias.

8.2. LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8

El periodo de garantía será coincidente con la duración del contrato.

8.3. LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced

El periodo de garantía será coincidente con la duración del contrato.

9. Modelo de oferta

Los licitadores deberán presentar su oferta siguiendo el modelo que se incluye a continuación:

9.1. LOTE 1: Licencias Windows Server Standard 2025



OFERTA LICENCIAS WINDOWS SERVER STANDARD 2025

LICENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO / UNIDAD (€)	IMPORTE (€)
MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2025 - 48 Cores	16 licencias	[PRECIO] €	[IMPORTE] €
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 REMOTE DESKTOP SERVICES USER CAL	30 licencias	[PRECIO] €	[IMPORTE] €
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 DEVICE CAL	20 licencias	[PRECIO] €	[IMPORTE] €
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 USER CAL	130 licencias	[PRECIO] €	[IMPORTE] €
Base imponible (sin IVA)			[IMPORTE] €
Importe del IVA (21%)			[IMPORTE] €
Importe total (con IVA)			[IMPORTE] €

El importe ofertado (base imponible), resultado de la suma de los importes de las licencias, se corresponde a la siguiente cantidad I.V.A. excluido, _____ (número) euros _____

_____ (letra) euros.

La cantidad correspondiente al IVA (21%) asciende a la cantidad de _____ euros (número), lo que suma un importe total de _____ euros (número) _____

_____ (letra) euros.

9.2. LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8

OFERTA LICENCIAS VMWARE VSPHERE STANDARD 8

LICENCIA	CORES	AÑOS	PRECIO / UNIDAD (€)	IMPORTE (€)
VMWare vSphere 8 Standard	480	3	[PRECIO] €	[IMPORTE] €
Base imponible (sin IVA)				[IMPORTE] €
Importe del IVA (21%)				[IMPORTE] €
Importe total (con IVA)				[IMPORTE] €



El importe ofertado (base imponible), resultado de la suma de los importes de las licencias, se corresponde a la siguiente cantidad I.V.A. excluido, _____ (número) euros _____

_____ (letra) euros.

La cantidad correspondiente al IVA (21%) asciende a la cantidad de _____ euros (número), lo que suma un importe total de _____ euros (número) _____

_____ (letra) euros.

9.3. LOTE 3: Licencias Veam Data Platform Advanced

OFERTA LICENCIAS VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED

LICENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO / UNIDAD (€)	IMPORTE (€)
Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 10 instance pack. 5 Years Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector.	11 licencias	[PRECIO] €	[IMPORTE] €
Base imponible (sin IVA)			[IMPORTE] €
Importe del IVA (21%)			[IMPORTE] €
Importe total (con IVA)			[IMPORTE] €

El importe ofertado (base imponible), resultado de la suma de los importes de las licencias, se corresponde a la siguiente cantidad I.V.A. excluido, _____ (número) euros _____

_____ (letra) euros.

La cantidad correspondiente al IVA (21%) asciende a la cantidad de _____ euros (número), lo que suma un importe total de _____ euros (número) _____

_____ (letra) euros.



10. Evaluación del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo.

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento del DNSH, en las condiciones por éste indicadas a la adjudicación del contrato.

11. Información y comunicación

Las actuaciones que se realicen durante la ejecución del contrato deberán cumplir con las obligaciones en materia de información y comunicación conforme a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; en el Artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España; y en el Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todos los receptores de fondos de la UE tienen la obligación general de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE recibida, mostrar el emblema de la UE de forma correcta y destacada y reflejar una declaración de financiación sencilla, mencionando la ayuda de la UE. Siendo obligación del contratista y subcontratista de facilitar en tiempo y forma la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento.

Se adjunta Manual de comunicación para gestores y beneficiarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (edición actualizada a febrero de 2024): <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/MANUAL%20DE%20COMUNICACION%20PARA%20LOS%20GESTORES%20DEL%20PLAN.pdf>

Y en todo caso se estará a disposición de lo que establezca al inicio de los trabajos por

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – Suministro de licencias de virtualización, sistemas operativos y copias de seguridad para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (Exp. 019/2025). PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



los responsables técnicos de AGUAS DE BURGOS.

12. Etiquetado verde y digital

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Etiquetado Verde y Digital

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE			
Código	Descripción del Campo de intervención	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40%	100%

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE		
Código	Descripción del Campo de intervención	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
No aplica	No aplica	No aplica

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento de estos compromisos. En concreto, deberá

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – Suministro de licencias de virtualización, sistemas operativos y copias de seguridad para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (Exp. 019/2025). PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



presentar los informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas, cuando sea requerido para ello por el supervisor del contrato.

13. Cuestiones adicionales

13.1. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección contratacion@aguasdeburgos.com

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

Burgos, abril 2025